

RESOLUCIÓN 527E/2022, de 18 de agosto, del Director General de Protección Social y Cooperación al Desarrollo, por la que [se resuelve la convocatoria de "Subvenciones en régimen de evaluación individualizada a entidades locales titulares de servicios sociales de base para la modernización digital de los mismos mediante inversiones en elementos de soporte físico de sus sistemas informáticos, en el marco de la medida C22.12 Plan de Modernización de los servicios sociales del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) financiado con el Mecanismo de reactivación y Resiliencia (MRR) de la Unión Europea"..]

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-4315-2022-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Derechos Sociales Servicio de Atención Primaria e Inclusión Social Atención Primaria y Comunitaria Tfno.:848423773 Dirección: C/ González Tablas 7 - 31005 PAMPLONA Correo-Electrónico: mc.urra.urriza@navarra.es

De conformidad con la Orden Foral 303E/2022, de 14 de junio, de la Consejera de Derechos Sociales, se aprueba la Convocatoria de subvención a Entidades Locales titulares de Servicios Sociales de Base para su modernización digital mediante inversiones en elementos de soporte físico de sus sistemas informáticos en régimen de evaluación individualizada.

La Base primera determina el objeto y ámbito de aplicación de la convocatoria. Entre otros aspectos se establece el régimen de concesión de subvenciones a entidades locales titulares de servicios sociales de base de la Comunidad Foral de Navarra en materia de inversiones para la digitalización de los servicios sociales de base, dando cumplimiento al convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y la Comunidad Foral de Navarra, relativo a la transferencia de fondos para financiar medidas con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia a través de la Conferencia Sectorial. Se señala que tendrán por objeto la adquisición de elementos de soporte físico del sistema informático (hardware).

Visto el Acuerdo de Gobierno de Navarra por el que se autoriza al Departamento de Derechos Sociales la concesión de subvenciones a entidades locales titulares de servicios sociales de base para la modernización digital de los mismos mediante inversiones en elementos de soporte físico de sus sistemas informáticos en el marco de la medida C22.12 Plan de Modernización de los Servicios Sociales del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) financiado con el Mecanismo de Reactivación y Resiliencia (MRR) de la Unión Europea.

Vista la propuesta de resolución realizada por la Sección de Atención Primaria y Comunitaria, de conformidad con lo previsto en las bases reguladoras una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria.

En consecuencia, y en virtud de las facultades que me han sido atribuidas por la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, así como por el Decreto Foral 268/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Derechos Sociales.



RESUELVO:

1º. Conceder la subvención a las siguientes entidades locales y por el importe que a continuación se relaciona:

CIF	ENTIDAD	Cuantía solicitada
P3142286H	Mancomunidad de Servicios Sociales de la Zona de Allo	11.981,65
P3122891I	Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de Alsasua, Olazti y Ziordia	4.180,90
P3102300E	Ayuntamiento del Valle de Aranguren	12.525,53
P3103800C	Ayuntamiento de Artajona	6.700,82
P3138600F	Ayuntamiento de Barañain	3.049,76
P3126600J	Ayuntamiento de Burlada	8.873,75
P3127648H	Mancomunidad de Servicios Sociales del Valle del Queiles	20.406,53
P3139650J	Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de Cintruénigo y Fitero	20.013,28
P3107600C	Ayuntamiento de Corella	10.777,67
P3147827D	Mancomunidad de Malerreka	7.685,07
P3105000H	Ayuntamiento de Baztán	6.576,17
P3135587H	Mancomunidad de Servicios Sociales de la Zona de Etxarri Aranatz	774,10
P3154894D	Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de Huarte y Esteribar	10.253,66
P3161393H	Manc. SS de Lazagurria, Lodosa, Mendavia, Sartaguda y Sesma	4.705,75
P3153298I	Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de la Zona de Noain	22.110,38
P3157699D	Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de la Zona de Olite	20.793,96
P3190800G	Ayuntamiento de Orkoien	4.055,19
P3120100G	Ayuntamiento de Pamplona / Iruña	270.206,16
P3119263F	Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de la Zona de Peralta	16.029,38
P3141162B	Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de Valdizarbe	14.204,46
P3135199B	Manc. de Servicios Sociales de Andosilla, Azagra, Cárcar y San Adrián	21.543,86
P3122700B	Ayuntamiento de Tafalla	21.887,34
P3123200B	Ayuntamiento de Tudela	43.394,57
P3137383J	Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de Ultzama	9.802,24
P3125879A	Mancomunidad de Servicios Sociales Iruñu	6.031,58
TOTAL		578.563,76

2º. Disponer un total de 578.563,76 euros con cargo a la partida presupuestaria 900003 91600 7609 231000 (PEP: E-21-000361-01): MRR Transformación tecnológica Servicios Sociales de Base del presupuesto de 2022.

3º. El abono de la subvención se efectuará tras la justificación por parte de la entidad beneficiaria de la realización de la actividad y el gasto realizado. Las entidades presentarán la documentación justificativa que señala la Base 13.2 de la convocatoria en el portal de "Servicios para el ámbito de la Administración Pública", del Portal de Navarra (www.navarra.es) al que se puede acceder directamente a través del siguiente enlace: http://www.navarra.es/home_es/ServiciosEmpleado/ficha/17247/Subvencion-a-Entidades-Locales-titulares-de-Servicios-Sociales-de-Base-para-la-modernizacion-digital-mediante-inversiones-en-soporte-fisico-de-sus-sistemas-informaticos, adjuntando la documentación desde la pestaña "justificar", dirigida a la Sección de Atención Primaria y Comunitaria, o a través del Registro General Electrónico de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra a que se refiere el Decreto Foral 70/2008, de 23 de junio, hasta el 15 de noviembre de 2022.



4º. Notificar esta Resolución a las entidades locales beneficiarias, haciendo constar que no agota la vía administrativa y que contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera del Departamento de Derechos Sociales en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación. Podrán interponer contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación, sin perjuicio de poder efectuar ante el Gobierno de Navarra el requerimiento previo en la forma y plazo previstos en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

5º. Trasladar la presente Resolución a la Sección de Atención Primaria y Comunitaria del Servicio de Atención Primaria e Inclusión Social, al Centro Contable de Gestión Económica y Presupuestaria y al Negociado de Asuntos Administrativos de la Secretaría General Técnica, a los efectos oportunos.

Pamplona, 18 de agosto de 2022

EL DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN SOCIAL Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO, Andrés Carbonero Martínez

